

[NÓMBRESE A LA COMPAÑERA ALEJANDRA LEONOR COREA BRADFORD, MIEMBRO PROPIETARIO Y A LA COMPAÑERA JUANA FRANCISCA RODRÍGUEZ BUSTO, MIEMBRO SUPLENTE, DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE MICROFINANZAS (CONAMI)]

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 91-2014, aprobado el 28 de abril de 2014

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 82 del 7 de mayo de 2014

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unidad Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 91-2014

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase a la Compañera **Alejandra Leonor Corea Bradford**, Miembro Propietario y a la Compañera **Juana Francisca Rodríguez Busto**, Miembro Suplente, del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI), por el Período establecido en el Artículo 9 de la Ley N°.769 “Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas”, Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, N°. 128 de fecha 11 de Julio del año 2011.

Artículo 2. Déjense sin efecto los nombramientos de los Compañeros Pedro Antonio Haslam Mendoza y Alejandra Leonor Corea Bradford, como miembros Propietario y Suplente respectivamente, de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI), contenidos en el Acuerdo Presidencial N°. 58-2014, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 54 de fecha 20 de marzo del año 2012.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintiocho de abril del año dos mil catorce. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.